



749445

BUIN, 28 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3447 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2330 de fecha 18 de agosto de 2022, que autoriza la exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, por el periodo 2022-2023-2024.

3.- El Memorándum N° 1296, de fecha 21 noviembre de 2022, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de **Sara Verónica Pinto Abarca** por un monto de \$30.068, correspondiente a la 1^a y 2^a cuota de derechos de aseo año 2022. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 15.340 /2022 ingresada con la solicitud por Sara Verónica Pinto Abarca donde requiere la devolución de dinero.
- ✚ Copia cédula de identidad de Sara Verónica Pinto Abarca.
- ✚ Certificado de exención de derechos de aseo de fecha 29.09.2022 a nombre de Sara Verónica Pinto Abarca de la propiedad rol 345-36.
- ✚ Carta de agosto de 2022 de la Municipalidad de Buin dirigida a Sara Verónica Pinto Abarca donde informa que es beneficiaria de la exención.
- ✚ Certificado de Deuda de derechos de aseo de fecha 29.09.2022 a nombre de Sara Verónica Pinto Abarca de la propiedad rol 345-36.
- ✚ Ingreso Municipal folio 2382572 de fecha 02.06.2022 a nombre Sara Pinto Abraca por un monto de \$15.996 por concepto de Derecho de Aseo.
- ✚ Ingreso Municipal folio 2382573 de fecha 02.06.2022 a nombre Sara Pinto Abraca por un monto de \$15.034 por concepto de Derecho de Aseo.

4.-La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

Autorícese la devolución de dinero, por la suma de **\$30.068.-** (treinta mil sesenta y ocho pesos), a nombre **Sara Verónica Pinto Abarca**, cédula de identidad N° , correspondiente a la 1^a y 2^a cuota de derechos de aseo año 2022 incluidas en contribuciones, del inmueble ubicado en Callejón Cuevas N° 100 LT 1 comuna de Buin rol 345-36. Lo anterior, producto que el beneficiario realizó trámite de exención posterior a la cancelación de cuotas mencionadas.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VZS feb.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde